

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0616-2019-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, VIERNES 04 DE OCTUBRE DEL 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

Pal Land

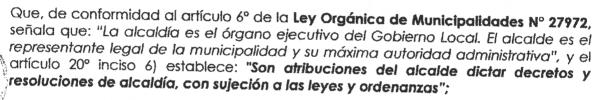
VISTOS:

El MEMORÁNDUM Nº 1136-2019/GM-MPB, de la Gerencia Municipal, INFORME Nº 429-2019-AVC/GDH-MPB, de la Gerencia de Desarrollo Humano, relacionado al RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a las diversas INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ACADEMIAS Y COMPAÑÍAS, por su participación en el "I FESTIVAL DE DANZAS COSTUMBRISTAS Y TRADICIONALES DEL PERÚ", con motivo de celebrarse los 35º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE NUESTRA PROVINCIA DE BARRANCA, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la **Constitución Política del Perú**, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";





Que, el artículo 82° de la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Desarrollo Humano, señala que estando próximos a celebrar los 35° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE NUESTRA PROVINCIA DE BARRANCA, el cual lo celebramos cada 05 de Octubre desde el año 1984; en tal sentido, se ha programado diversas actividades y actos protocolares con el fin de revalorar esta fecha significativa;

Que, por ello se desarrollara el "I FESTIVAL DE DANZAS COSTUMBRISTAS Y TRADICIONALES DEL PERÚ", en donde participaran diversas INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ACADEMIAS Y COMPAÑÍAS, quienes vienen promoviendo y aportando en el desarrollo cultural de la Provincia de Barranca, siendo oportuno otorgarles un reconocimiento y felicitación según relación adjunta, por su aporte y participación;

Que, la presente gestión municipal se caracteriza en estimular y reconocer a las **INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ACADEMIAS Y COMPAÑÍAS**, en mérito al loable desempeño de su trabajo instructivo a favor de la niñez y juventud, promoviendo, formando, capacitando e inspirando al desarrollo Cultural y Artístico en nuestra Provincia;

SUB - GERLINGIA EN INFORMATICA SUB - GERLINGIA EN INFORMATICA FECHA - 1 T LAS JA . 0 9

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Contando con el **MEMORÁNDUM Nº 1136-2019-GM-MPB**, de la Gerencia Municipal, que autoriza la emisión de la presente, y estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, se;

RESUELVE:



- ARTÍCULO 1.RECONOCER Y FELICITAR, a la I.E. GUILLERMO E. BILLINGHURST, por su participación en el "I FESTIVAL DE DANZAS COSTUMBRISTAS Y TRADICIONALES DEL PERÚ", con motivo de celebrarse los 35° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE NUESTRA PROVINCIA DE BARRANCA.
- **ARTÍCULO 2.- PONER**, de conocimiento a los interesados la presente Resolución, para los fines pertinentes del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PROVINCIAL DE BARRANCA

CHARLES AND CONTROL DE BARRANCA

CHARLES AND CONTROL DE BARRANCA

CHARLES AND CONTROL DE BARRANCA

ALCAL DE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA CERTIFICO: que la copia se una reproducción exacte de su onginai que fuve e la vista.

17 OCT 2019

Abog Marin Castillo Acuña SECRITARIO GENERAL